



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DCS - Franco Fabián Roldán Gallardo - Tribunal de tesis

VISTO:

- Que el Sr. Licenciado en Genética Sr. FRANCO FABIAN ROLDAN GALLARDO, ha cumplido con todos los requisitos correspondientes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Licenciado en Genética Sr. FRANCO FABIAN ROLDAN GALLARDO realizó el trabajo titulado “Efecto de los estados pro-aterogénicos sobre células estromales prostáticas derivadas de pacientes con hiperplasia prostática”, bajo la supervisión del Sr. Prof. Dr. Amado Alfredo QUINTAR y el Dr. Juan Pablo NICOLA y la Comisión de Seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Jorge MUKDSI y Manuel LÓPEZ SEOANE;
- Que corresponde designar el Tribunal correspondiente para evaluar la Disertación Doctoral, según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado en Ciencias de la Salud ha propuesto un tribunal de tesis;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento el día 3 de julio de 2023;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ad referéndum del H. Consejo Directivo
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dr. Manuel LÓPEZ SEOANE, Dra. María ROQUE MORENO (UNIVERSIDAD DE CUYO) y Dra. Gabriela BERG (UBA), como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral, del Sr. Licenciado en Genética FRANCO FABIAN ROLDAN GALLARDO, D.N.I.Nº 36.543.055.

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente deberá completar la revisión de la Tesis Doctoral, en un plazo máximo de 60 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y Comunicar.

